

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 3228 y 3229/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Clara Mónica COHEN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2020, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 3228 y 3229/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3228 y 3229/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las asignaturas Seguridad III, Estudio del Trabajo y Ergonomía y Trabajo Final, eximiéndola de la correlatividad existente con Inglés Técnico I, Prueba de Nivel de Informática I, Seguridad I, Higiene I, Prueba de Nivel de Inglés Técnico II y Prueba de Nivel de Informática II, a la alumna Clara Mónica COHEN, Legajo N° 162541, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 320/2020

UTN
mel

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General